

Septiembre, 02 de 2021

PUBLICACIÓN DE LA LISTA PRELIMINAR DE POSTULADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS:

En cumplimiento del cronograma electoral establecido mediante Acuerdo Superior No. 000005 del 10 de agosto de 2021, se procede a publicar **LISTA PRELIMINAR DE POSTULADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS**, a la Consulta a la Comunidad Académica en el marco del proceso de elección y designación de Rector(a) de la Universidad del Atlántico, regulado por el Acuerdo Superior 000005 de Agosto 10 de 2021, que se realizó en la fecha de 17 de agosto de 2021 al 27 de agosto de 2021. La lista de Postulados, con la correspondiente revisión de cumplimiento de requisitos realizada por el Comité de Credenciales es la siguiente:

COMITÉ DE CREDENCIALES	
(Numeral 2 Artículo 30 Acuerdo Superior No. 000001 DE 2021)	
INTEGRANTES:	JOSEFA CASSIANI PEREZ - SECRETARIA GENERAL, SALOMON MEJIA SANCHEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO
POSTULADOS	
DANILO HERNANDEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE
CARMIÑA LUCÍA VARGAS ZAPATA	CUMPLE
ALVARO LASTRA JIMÉNEZ	CUMPLE
ALFREDO ENRIQUE PALENCIA MOLINA	CUMPLE
ALBERTO ANTONIO MORENO ROSSI	CUMPLE

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe de Departamento de Gestión de Talento Humano

Josefa Cassiani Pérez
JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General

LISTA PRELIMINAR DE POSTULADOS QUE DEBEN SUBSANAR:

COMITÉ DE CREDENCIALES	
(Numeral 2 Artículo 30 Acuerdo Superior 000001 DE 2021)	
INTEGRANTES:	JOSEFA CASSIANI PEREZ - SECRETARIA GENERAL, SALOMON MEJIA SANCHEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO
ANIBAL GÓMEZ MÁRQUEZ	<p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1-Las certificaciones de experiencia en docencia universitaria aportadas no indican la intensidad horaria de la jornada laboral en la cual se adquirió, una vez sea aportada se verificará el cumplimiento del requisito de experiencia de conformidad con lo establecido en el literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021;</p> <p>2- declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley.</p> <p>3- Plan de gestión.</p>
MIGUEL CHAJIN FLÓREZ	<p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1-Cédula de ciudadanía;</p> <p>2-Copia de diploma o acta de grado que acredite formación profesional universitaria</p> <p>3-Copia de diploma que acredite el título de posgrado a nivel de maestría o doctorado</p> <p>4-Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley,</p> <p>5-Plan de gestión.</p> <p>6-Aportar foto para tarjetón.</p>
ROBERTO PÉREZ CABALLERO	<p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1-El postulado no acredita, el cumplimiento del requisito contenido en el literal (d) del artículo 29° del Estatuto General, al tenor del literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021 dado que la experiencia en actividades administrativas en cargos de nivel directivo en instituciones de educación superior aplicable es de 11 meses y 19 días correspondiente al cargo de vicerrector administrativo y financiero de la universidad del atlántico. La experiencia aportada como jefe del departamento de gestión de talento humano de la universidad del atlántico no es aplicable al presente proceso por no corresponder a un cargo de nivel directivo de conformidad con lo establecido en los artículos quinto y séptimo del Acuerdo Superior No. 000004 del 26 de junio de 2008.</p> <p>2- No acredita categorización como investigador reconocido por Minciencias (CVLAC);</p> <p>3-Debe acreditar certificación de editorial, IES o entidad financiadora que el libro aportado es producto o resultado de investigación;</p> <p>4-No acredita experiencia en docencia universitaria.</p>

<p>ASTELIO DE JESÚS SILVERA SARMIENTO</p>	<p>DEBE SUBSANAR 1-Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley 2-plan de gestión. 3-Aportar foto para tarjetón</p>
<p>WILLIAM WANNERGG CASTRO CASTELLANOS</p>	<p>DEBE SUBSANAR 1-El postulado no acredita, el cumplimiento del requisito contenido en el literal (d) del artículo 29° del Estatuto General, al tenor del literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021 experiencia en actividades administrativas en cargos de nivel directivo en instituciones de educación superior. 2-No acredita categorización como investigador reconocido por Minciencias (CVLAC); 3-Debe aportar diplomas y convalidación de título de Doctorado en el extranjero. 4-No acredita experiencia en docencia universitaria. 5-Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley</p>
<p>RONNY YESID VILLEGAS LOZANO</p>	<p>DEBE SUBSANAR 1-El postulado no acredita, el cumplimiento del requisito contenido en el literal (d) del artículo 29° del Estatuto General, al tenor del literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021 experiencia en actividades administrativas en cargos de nivel directivo en instituciones de educación superior. 2-No acredita categorización como investigador reconocido por Minciencias (CVLAC); 3-Las certificaciones de experiencia en docencia universitaria aportadas no indican la intensidad horaria de la jornada laboral en la cual se adquirió, una vez sea aportada se verificará el cumplimiento del requisito de experiencia de conformidad con lo establecido en el literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021; 4-Debe aportar diploma de Magister y Diploma y convalidación de título de Doctorado en el extranjero. 5-Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley; 6-Plan de gestión.</p>
<p>ROMEO EDINSON PÉREZ ORTIZ</p>	<p>DEBE SUBSANAR 1-El postulado no acredita, el cumplimiento del requisito contenido en el literal (d) del artículo 29° del Estatuto General, al tenor del literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021 experiencia en actividades administrativas en cargos de nivel directivo en instituciones de educación superior. 2-No acredita categorización como investigador reconocido por Minciencias (CVLAC); 3-No acredita experiencia en docencia universitaria. 4-Debe aportar convalidación de título de Doctorado en el extranjero. 5- Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley; 5-Plan de gestión.</p>

<p>MARCELA CUELLAR SANCHEZ</p>	<p>DEBE SUBSANAR: 1-Copia cédula de ciudadanía; 2-Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley.</p>
<p>SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO</p>	<p>NO SE OBSERVAN DOCUMENTOS ADJUNTOS DEBE SUBSANAR 1-Formato Hoja de vida 2-Cédula de ciudadanía; 3-Copia de diploma o acta de grado que acredite formación profesional universitaria 4-Copia de diploma que acredite el título de posgrado a nivel de maestría o doctorado; 5--El postulado no acredita, el cumplimiento del requisito contenido en el literal (d) del artículo 29° del Estatuto General, al tenor del literal (e) del artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 000005 de 2021 experiencia en actividades administrativas en cargos de nivel directivo en instituciones de educación superior. 6-No acredita categorización como investigador reconocido por Minciencias (CVLAC); 7-Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, prohibiciones, ni conflictos de interés señalados por la Constitución y la ley, 8-Plan de gestión. 9-Aportar foto para tarjetón.</p>

SE RECUERDA QUE SE PODRÁN PRESENTAR RECLAMACIONES Y/O SUBSANACIONES DESDE EL 03 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL HORARIO: 08:00 A.M. A 5:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA ESTIPULADO EN EL ACUERDO SUPERIOR No. 000005 DE AGOSTO 10 DE 2021.

Salomón Mejía S.
SALOMÓN MEJÍA SÁNCHEZ
Jefe de Departamento de Gestión de Talento Humano

Josefa Cassiani Pérez
JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria General

Manual Instructivo Para Cargar Documentación por Ventanilla Electrónica
<https://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/sites/default/files/INSTRUCTIVO%20VENTANILLA%20ELECTRONICA%20ORFEO.pdf>